JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION DIRECTA

Santa Rosa de Cabal, 17 de julio de 2026

ASUNTO **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, PARA EL SOPORTE TECNICO Y LICENCIADEL SOFTWARE ACADEMICO PARA EL AÑO LECTIVO 2026" PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS DE SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA).**

Los Fondos de Servicios Educativas son cuentas contables de los establecimientos educativos creados como un mecanismo de gestión presupuestal y ejecución de recursos para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Dichos fondos reciben ingresos de los diferentes niveles de gobierno y otras fuentes privadas, destinadas exclusivamente a atender el servicio fundamental de educación y, por lo tanto, son recursos públicos que deben manejarse de conformidad con las normas establecidas, buscando la eficiencia administrativa en beneficio de la comunidad.

La Institución Educativa Lorencita Villegas de Santos, es una institución educativa de carácter oficial perteneciente a la Secretaria de Educación Departamental de Risaralda, cuya misión se comporta con toda fidelidad al mando de la Constitución Política que reza: "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución".

Que el artículo 2 de la Constitución Política establece que son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que el artículo 209 de la Constitución Política, señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad la delegación y la desconcentración de funciones.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y que la Institución Educativa Lorencita Villegas de Santos, de Santa Rosa de Cabal, administra fondos de servicio educativo de

acuerdo con lo dispuesto en la ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008 y 4807 de 2011 "cuando celebren contratos por cuantía inferior a 20 SMLMV aplicarán lo dispuesto en el reglamento expedido por el Consejo Directivo". Este se realizará bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**.

Que la Institución Educativa Lorencita Villegas de Santos, de Santa Rosa de cabal, Risaralda, mediante la Resolución 16 del 16 de julio de 2026, la rectoría dio apertura del proceso de selección directa de contratista, para contratar el soporte técnico y licencia del software académico para el año lectivo 2026

Que la institución Educativa en cumplimiento de su misión, debe garantizar a sus alumnos el registro oportuno de notas, los cuales permiten dilucidar para cada periodo lectivo el grado de compromiso, conocimientos y disciplina adquiridos para con ellos y con la institución.

Que, el software datosoft, es el aplicativo que la I.E Lorencita Villegas de Santos viene ejecutando para cumplir con los requerimientos de informes académicos y el cual requiere actualización anual y asistencia técnica permanente durante la vigencia 2026

Es de aclarar que la naturaleza del software, es una aplicación, la cual demanda actualizaciones y soportes para un óptimo funcionamiento soporte que debe hacerse por lo menos una vez al año y que para su realización requiere de conocimiento y experiencia técnica

Por lo anterior, la Institución Educativa Lorencita Villegas de Santos de Santa Rosa de Cabal, Risaralda, considera conveniente y oportuna la celebración del contrato con el señor **FERNANDO VELASQUEZ ECHEVERRY,** identificado con cedula de ciudadanía 16.211.690, teniendo en cuenta la capacidad administrativa y operacional, al igual que los precios ofrecidos se encuentran acordes al presupuesto de la Institución.

Para el caso que nos ocupa se requiere contratar una persona natural o jurídica que suministre LICENCIA Y SOPORTE TECNICO DEL SOFTWARE ACADEMICO DATOSOFT DURANTE EL AÑO LECTIVO 2026 de la Institución Educativa Lorencita Villegas de Santos, con el fin de cumplir con las actividades tendientes a suplir las necesidades de la entidad, expresadas anteriormente.

Atentamente;

JAIRO CASTRILLON GARCIA
Rector